

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2022/295 *Aprobación inicial del Estudio de Detalle para la Ordenación Volumétrica de parcelas dentro del ámbito del PP-5.*

Edicto

Don Pedro Luis Rodríguez Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

Hace saber:

Que el Sr. Alcalde-Presidente con fecha 20 de enero de 2022, resolvió Aprobar Inicialmente Estudio de Detalle para la Ordenación Volumétrica de parcelas, reajuste y traspaso de aprovechamientos urbanísticos entre parcelas dentro del ámbito del PP-5 de Andújar, promovido por Grupofisur 2001, S.L., Inmobiliaria Andújar 2000, S.L., Inmobiliaria Prosur 94, S.A., Proconanvial 2014, S.L.,

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, para que durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente de esta publicación, puedan presentarse, en la Oficina Técnica de Urbanismo de éste Excmo. Ayuntamiento, las alegaciones que consideren conveniente.

Andújar, 21 de enero de 2022.- El Alcalde-Presidente, PEDRO LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.